

MARTES, 31 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 149

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 18 DE MADRID

**CVE-2018-7030** *Citación para la celebración de actos de conciliación y juicio y, en su caso, interrogatorio en procedimiento ordinario 150/2015.*

### ÓRGANO QUE ORDENA CITAR:

Juzgado de lo Social Número 18 de Madrid.

### ASUNTO EN QUE SE ACUERDA:

Juicio número 150/2015 promovido por don/doña Alejandro Morano Ardua, don/doña Naumi Auxiliadora Laz Velasquez, don/doña Gabriel Cristian Habet y don/doña María del Carmen Ángeles Risco sobre reclamación de cantidad.

### PERSONA QUE SE CITA:

Apícola Animari, S. A., Tipología, S. L., FAMIMARLO, S. L., don Pablo Kaperotxipi Zarraoa, doña Amagoia Cecilia Puente Pérez-Pedrero, don Ismael Serrano Jiménez en concepto de parte demandada en dicho juicio.

### OBJETO DE LA CITACIÓN:

Asistir al/a los acto/s de conciliación y juicio y, en su caso, responder al interrogatorio solicitado por don/doña Alejandro Morano Ardua, don/doña Naumi Auxiliadora Laz Velasquez, don/doña Gabriel Cristian Habet y don/doña María del Carmen Ángeles Risco sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el Tribunal declare pertinente.

### LUGAR Y FECHA EN LA QUE DEBE COMPARECER:

En la sede de este Juzgado, sito en calle Princesa, 3, planta 5 - 28008, Sala de Vistas Número 5.1, ubicada en la planta 5ª el día 22/10/2018, a las 10:10 horas.

### ADVERTENCIAS LEGALES

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 LJS).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (artículo 82.2 LJS).

3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de abogado o representado por procurador o graduado social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (artículo 21.2 LJS).

4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el Tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículo 304 y 292.4 LEC).

CVE-2018-7030

MARTES, 31 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 149

5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

Madrid, 11 de julio de 2018.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
Pilar Ortiz Martínez.

2018/7030

CVE-2018-7030